

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

ESTREMERA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña María Teresa Ocaña Catalán, alcaldesa-presidenta del excmo. Ayuntamiento de Estremera, en base a lo estipulado en los artículos 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación dictó la siguiente resolución:

1.º Nombrar entre otros, (habiendo nombrado anteriormente en Resolución anterior a dos concejales), al siguiente concejal como miembro de la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento de Estremera: don Javier Martínez-Aedo Rojo.

2.º Notificar la presente resolución, al concejal anteriormente mencionado.

3.º Delegar en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones contempladas en el artículo 21.1.q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

4.º Dar traslado de la presente resolución, al Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en la próxima sesión que se celebre, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Estremera, a 10 de julio de 2023.—La alcaldesa, María Teresa Ocaña Catalán.

(03/12.595/23)

